

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil vientes (2023)¹

Expediente 005 2022 00272

Téngase en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas.

Con el fin de dar continuidad a las presentes actuaciones se requiere a la parte actora a efecto de que procure la notificación del extremo pasivo y realice las gestiones pertinentes a fin de aportar el registro fotográfico de la valla e inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 30 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **032c18106b7bf710c64f194fa40041e9ab85942a07fc2dfc03589e2713025d12**

Documento generado en 29/03/2023 07:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>